

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIZADOS Y CONCESIONARIOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	DAR RESOLUCION A LAS CONTRVERSIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS AUTORIZADOS, PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS

OBJETIVO

Atender las solicitudes de controversias entre los autorizados, permisionarios y concesionarios que celebren convenios para la realización de obras e instalaciones en el derecho de vía ferroviario, vigilando que se de cumplimiento del marco normativo y las condiciones de seguridad necesarias, a través del análisis de las solicitudes y documentación anexa.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

Este procedimiento inicia a partir de la solicitud de resolución de controversias presentadas por los autorizados y permisionarios con los concesionarios para la celebración de convenios para la realización de obras e instalaciones en el derecho de vía ferroviario.

1. Una vez recibida la solicitud, la Secretaría dentro de los 10 días hábiles siguientes, notificara a la otra parte remitiéndole copia de la solicitud y sus anexos.
2. El concesionario correspondiente contara con un plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas y elementos de juicio que considere necesarios.
3. Transcurrido el plazo o una vez recibida la respuesta del concesionario, la Secretaría citará a ambas partes a una audiencia que se celebre dentro de los 10 días hábiles siguientes.
4. Concluida la audiencia la Secretaría resolverá lo conducente con toda la información a su alcance dentro de un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de la misma.

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIZADOS Y CONCESIONARIOS
DURACIÓN TOTAL:	70 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Centro Integral de Servicios CIS	<p>Recibe del usuario solicitud de intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la resolución de controversias entre los autorizados, permisionarios y concesionarios.</p> <p>Recibe la documentación y registra los datos del asunto en el Registro de Oficialía de Partes y asigna "Folio de Entrada".</p> <p>Imprime volante de entrega, envía la documentación al área gestora y recaba el acuse de recibo.</p>	6 horas
02	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe del Centro Integral de Servicios escrito de solicitud y documentos y turna a la Dirección de Seguridad Ferroviaria.	2 hr
03	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Recibe de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria solicitud de intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la resolución de controversias entre los autorizados, permisionarios y concesionarios.	2 hr
04	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Recibe solicitud de intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la resolución de controversias entre los autorizados, permisionarios y concesionarios. y turna al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	2 hr
05	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe solicitud de intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la resolución de controversias entre los autorizados, permisionarios y concesionarios.	2 hr

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIZADOS Y CONCESIONARIOS
DURACIÓN TOTAL:	70 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
06		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre o denominación social de quien o quienes promueven. ➤ Domicilio y nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones, número de teléfono, fax y correo electrónico opcional. ➤ La petición que se formula y los hechos y razones que dieron motivo a la misma ➤ Órgano Administrativo a quien se dirigen, lugar y fecha de la emisión, así como firma del solicitante o representante legal. ➤ Pruebas que puedan ser desahogadas en la audiencia correspondiente. <p>Verifica que los datos e información estén completos y analiza.</p> <p>En caso de que los datos e información no contengan los hechos y motivos de las controversias, elabora oficio de requerimiento de información faltante y remite a la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura, para su rúbrica.</p> <p>Si como resultado del análisis, los datos, hechos y motivos de las controversias son suficientes, elabora propuesta de oficio de notificación al concesionario correspondiente, remitiéndole copia de la solicitud y sus anexos.</p>	3 a 9 días
07	Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura	Recibe propuesta de oficio de notificación o de requerimiento de información faltante y revisa que se encuentren debidamente fundados y motivados y somete a consideración de la Dirección de Seguridad Ferroviaria para su rúbrica, en caso contrario, regresa al	2 hrs

ÁREA RESPONSABLE:	SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIZADOS Y CONCESIONARIOS
DURACIÓN TOTAL:	70 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Dirección de Seguridad Ferroviaria	Departamento para su corrección. Atiende la observaciones de la Subdirección de Autorizaciones y Permisos de Obras de Infraestructura Revisa propuesta de oficios rubrica y remite a la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria para su firma.	1 hr
09	Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria	Recibe los oficios de notificación o requerimiento de información faltante, firma y envía al Jefe de Departamento para que gestione su entrega.	1 hr
10	Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura	Recibe oficios firmados y gestiona su entrega al concesionario o usuario ante el Centro Integral de Servicios.	1 hr
11	Centro Integral de Servicios	Recibe oficios firmados, entrega al concesionario o usuario y remite el acuse de recibo al Departamento de Autorizaciones de Obras de Infraestructura.	6 horas
12	Solicitante	Recibe el oficio de requerimiento de información faltante y contará con 10 días hábiles a partir de la notificación para dar respuesta al requerimiento.	
13	Empresa Autorizada, Permisionaria o Concesionaria.	Si el cliente no atiende las observaciones en el plazo otorgado, se desecha el trámite. Recibe oficio de notificación y contará con un plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas y elementos de juicio que considere necesarios.	10 días hábiles 20 días hábiles

ÁREA RESPONSABLE:

SUBDIRECCION DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO:

SOLICITUD DE CONTROVERSIAS ENTRE AUTORIZADOS Y CONCESIONARIOS

DURACIÓN TOTAL:

70 DIAS HABILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<p>Una vez recibida la respuesta del concesionario la Secretaría citará a ambas partes a una audiencia que se celebrará dentro de los 10 días hábiles siguientes, y en su caso se turnará copia al solicitante de la citada respuesta. En ésta, las partes podrán aportar otros elementos de prueba y formular alegatos y concluida la audiencia, si las partes llegan a un acuerdo, se terminara la controversia.</p> <p>En caso contrario si no llegan a un acuerdo, la Secretaría resolverá lo conducente con toda la información a su alcance, tanto la que aporten las partes como la obtenida por la propia Secretaría, así mismo, podrá realizar las visitas de verificación que considere convenientes y solicitar a las partes la información adicional que estime pertinente y dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de la misma.</p> <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	30 días hábiles